

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

### ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

### ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

### PAGOS POR ADELANTADO

## Diputación Provincial de Toledo

Por decreto de la Presidencia número 1805/2024, de fecha 17 de septiembre, se dispone lo siguiente:  
«En cumplimiento de las atribuciones que me confiere la letra a), número 2, del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se convoca al Pleno Corporativo de esta Excm. Diputación Provincial, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, el próximo viernes, día 20 de septiembre de 2024 y hora de las 11:00, en el salón de plenos de este Palacio Provincial, con arreglo al siguiente

### Orden del día

#### PRESIDENCIA

- Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada por el pleno corporativo de esta Excm. Diputación Provincial el día 30 de agosto de 2024, con carácter ordinario y en primera convocatoria.
- Dación de cuenta de los decretos dictados por la Presidencia entre el 24 de agosto y 12 de septiembre de 2024.

#### ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

##### Delegación de PRESUPUESTO, HACIENDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.

3. Dar cuenta del informe de la Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda en el presupuesto general de la Diputación Provincial (DPT), del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria (OAPGT) y del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios (CPEIS) correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2024, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, de estabilidad presupuestaria.

#### 4. ASUNTOS DE URGENCIA.

#### 5. RUEGOS Y PREGUNTAS.->

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 17 de septiembre de 2024.–La Presidenta, María Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

N.º I.-4946